

DECRETO Nº 2403

/2012

ARICA,

1 7 ABR 2012

DO ABDALA VALENZUELA

ALCALDE DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 1038, de fecha 16 de Febrero del 2012, que viene en contratar los servicios a honorarios a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Noches de Boulevard Marzo 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Marianela Rodríguez Cortés, suscrito con fecha 08 de Marzo del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Marzo del 2012, entre la l. Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

PRODRIGO POBLETE RAMOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/ngg.-

SECRETARIA MUNICIPAL

Sofomayor Nº 415 / Fono: 206203 - 206270

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

	ICIPALIDAD DE ARICA CRETARIA MUNICIPAL
Fecha:	•••••
N°:	***************************************
Hora:	Sp2b

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Población Tamarugal, Pasaje Chañaral N° 897, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1038, de fecha 16 de Febrero de 2012 y al Memorandum N° 324, de la Oficina de Relaciones Públicas, viene en contratar a honorarios, a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, realizada el dia 8 de Marzo en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa "Noches de Boulevard Marzo 2012".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, consta de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de

Arica.

OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES R.U.T. N° 12.209.446-4

OJAV/ÇÇG/CPY/rfch.

Courton's